



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Administración

Oficina de Tecnologías de la Información

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACION DE SOFTWARE Nº 002-2014/MIMP/OGA.OTI

RENOVACION DE LICENCIAS DEL SISTEMA PERUANO DE INFORMACION JURIDICA (SPIJ)

1. NOMBRE DEL AREA:

Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACION:

MBA Percy Janampa Camino

3. CARGO:

Director II de la Oficina de Tecnologías de la Información

4. FECHA:

La fecha del presente informe es el 24 de junio del 2014.

5. JUSTIFICACION:

El Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), es una publicación electrónica elaborada por el Ministerio de Justicia del Perú, en cumplimiento a su funciones de sistematizar y difundir la legislación, expresada en la Ley Orgánica del Sector Justicia (Decreto Ley N° 25993, artículo 6° inciso h), y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia (Decreto Supremo N° 019-2001-JUS, artículo 83°), la publicación del SPIJ contiene la Legislación Nacional vigente y derogada en textos completos CONCORDADOS Y ACTUALIZADOS, así como información jurídica completamente; en ese sentido, el SPIJ comprende; las Constituciones Políticas de 1979 y 1993: (12) Códigos (Civil, penal, procesal civil, etc.); leyes orgánicas, compendios de legislación por materiales; legislación general y particular (poderes del estado, organismos autónomos, gobiernos regionales y gobiernos locales, etc.) Textos Únicos Procedimientos Administrativos (TUPA); jurisprudencia judicial y administrativa.

EL SPIJ incluye funciones de búsqueda y recuperación de la información que permite al usuario acceder fácil y fluidamente a los dispositivos legales a través de palabras, frases, número de norma, tipo de norma, por materia, por sectores, por fecha de publicación, a nivel de sumillas, por órgano emisor, etc.

Asimismo, permite imprimir todos los textos, formatos, anexos y gráficos contenidos en el sistema, así como copiarlos a un programa de procesador de textos.

Las áreas del MIMP, involucradas en procesos que demandan la consulta de información jurídica actualizada, utiliza el SPIJ; bajo la modalidad "multiusuario" y una licencia en cada estaciones de trabajo de la red.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Administración

Oficina de Tecnologías de la Información

" Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "

Desde su adquisición, el Software SPIJ ha cumplido satisfactoriamente con las expectativas de los usuarios finales, llegando a convertirse en una de las principales herramientas de apoyo en sus labores cotidianas.

En este contexto, se considera mantener esta herramienta proveedora de información jurídica.

De acuerdo a sus necesidades y carga de trabajo, las áreas que requieren contar con las licencias del SPIJ se detallan en el siguiente cuadro:

Relacion de Usuarios MIMP para el Acceso del SPIJ

N°	Nombre de la Unidad Organica	Siglas
1	Dirección de Investigación Tutelar	DGNNA.DIT
2	Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas	OGMEPGD.OMEP
3	Oficina de Gestión Descentralizada	OGMEPGD.OGD
4	Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión	OGMEPGD
5	Dirección General del Adopciones	DGA
6	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes	DGNNA
7	Dirección de Sistemas Locales y Defensorías	DGNNA.DSLD
8	Oficina de Procesos Técnicos de Personal	OGRH.OPTP
9	Oficina de Desarrollo de Talento Humano	OGRH.ODTH
10	Secretaría General	SG
11	Programa Nacional Yachay	PNY
12	Despacho Viceministerial de la Mujer	DVMM
13	Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia	DGCVG.DPVLV
14	Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios	DGCVG.DATPS
15	Dirección General Contra la Violencia de Género	DGCVG
16	Dirección General del Igualdad de Género y No Discriminación	DGIGND
17	Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación	DGIGND.DPIGND
18	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer	DPIGND.DPPDM
19	Dirección de Fortalecimiento de las Familias	DGFC.DIFF
20	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	OGPP
21	Oficina de Modernización Institucional	OGPP.OMI
22	Oficina de Presupuesto e Inversiones	OGPP.OPI
23	Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes	DGNNA.DPNNA
24	Dirección de Personas Adultas Mayores	DGFC.DIPAM
25	Procuraduría Pública	PP
26	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado	DGFC.DIBPV
27	Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ
28	Dirección General de Familia y Comunidad	DGFC
29	Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables	DVMPV
30	Oficina General de Administración	OGA
31	Gabinete de Asesores	GA
32	Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales	DGTEG.DAGRL
33	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	DGTEG.DASI
34	Oficina de Control Institucional	OCI
35	Despacho Ministerial	DM

6. ALTERNATIVAS

Para la formulación y análisis de alternativas, se debe considerar que por tratarse de un servicio específico de información jurídica con las características definidas en el numeral anterior y que sumado a otros de las mismas características, sirve de fuente de información que complementa las labores normales de cada área usuaria.

Por este motivo, se recomienda **la renovación de la** suscripción al servicio SPIJ, para uso de cincuenta y ocho (58) usuarios en red de la Sede Central del MIMP, así como las licencias del SPIJ Web, por un periodo de un (01) año. Según lo indicado por el Ministerio de Justicia, **en su presupuesta de Servicio N° 931-2014-JUS/DGDOJ-DSJD**, el valor de la suscripción anual **asciende a los S/. 11,244.27**

7. CONCLUSIONES

Las áreas usuarias han justificado la necesidad de disponer con el Software SPIJ, debido a las facilidades que les brinda esta herramienta y que les permite a realizar su labor de manera más eficiente.

A fin de asegurar un adecuado nivel de soporte del software SPIJ a las áreas usuarias, se requiere de un servicio anual de mantenimiento que permita garantizar la permanente disponibilidad de la versión anual de mantenimiento que permita garantizar nuevas versiones.

Por lo expuesto, se recomienda la contratación de la reinscripción de licencias de Software SPIJ en las cantidades antes señaladas.

8. FIRMAS



MBA Percy Janampa Camino
Director II de la Oficina de Tecnologías
de la Información



Ing. Henderson Enriquez Huilca
Coordinador de Operaciones de la
Oficina de Tecnologías de la Información

